FOLIOS Nº 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 71-2015-MDLO

Los Olivos, 26 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 015-01-2015/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, informe N° 021-2015-MDLO/GA de la Gerencia de Administración, Memorándum N° 014-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal y el informe N°025-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la opinión para la designación de funcionario responsable para remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 8º del Decreto Legislativo Nº 1057, incorporado por la Ley Nº 29849, se establece que "el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".

El artículo 2º del Decreto Supremo Nº 12-2004-TR, Reglamento de la Ley Nº 27736, dispone que todo organismo público y empresas del Estado se encuentran obligadas a remitir al Programa Red Cil Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la oferta de puestos públicos que tengan previstos concursar; asimismo, remitirá con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacante a ofertar; dichos entes designarán al funcionario responsable de remitir la oferta de empleo mediante Resolución del titular de la entidad publicada en el diario oficial El peruano.

Mediante informe Nº 0015 y 031-2015/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala la necesidad de designar mediante Resolución de Alcaldía al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y su publicación en el Diario Oficial EL Peruano.

Con Informe Nº 0021-2015/MDLO/GA la Gerencia de Administración propone como funcionario responsable de comunicar las ofertas de empleo al Abog. Rogelio Muñoz Leiva, propuesta que es ratificada por el Gerente Municipal mediante Memorándum Nº 0014-2015-GM-MDLO.

DE DOS FOLIOS Nº 02

Con el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 025-2015/MDLO/GAJ, en el que opina por la procedencia de designar mediante Resolución de Alcaldía al Abog. Rogelio Muñoz Leiva como Funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de toda convocatoria que se realice a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y la publicación de la misma en el Diario Oficial El Peruano.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado **ROGELIO MUÑOZ LEIVA** como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de toda convocatoria que se realice a través del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y la publicación de la misma en el Diario Oficial El Peruano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución en lo que es de su competencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE